

Buenos Aires, *10 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa, con el objeto de contar con el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de sesenta y siete (67) máquinas de escribir electrónicas marca "Olivetti" (modelos ET 112, 115 y 1158) y setenta y tres (73) máquinas de calcular de igual marca (modelos Logos 40A, 41 P.D., 48, 49 y 43 P.D.), afectadas al uso de diversos tribunales y organismos judiciales del interior del país, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y

Considerando:

Que la firma "Olivetti Argentina S.A.C.I." es fabricante y único distribuidor de sus productos, reservándose la exclusividad respecto del usuario de su mantenimiento, reparación y venta de repuestos (confr. fs. 135), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 135/141.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 102.750.-)- de la siguiente manera:

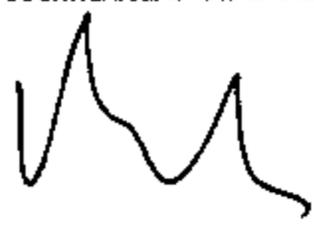
\$ 51.375.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 51.375.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRIA